

RESOLUCIÓN EXENTA N° 016

DESIGNA COMISIÓN DE RECEPCIÓN DEL PROYECTO "CONTRATO "DISEÑO DE ESPECIALIDADES Y EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL 14 DE FEBRERO." ID 1573-7-LP15, CÓDIGO BIP 30328473-0., DE LA CIUDAD DE ANTOFAGASTA.

ANTOFAGASTA, 10 ENE 2017

VISTOS: 1º) Ley 17.301 de 1970, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; 2º) Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecido por D.S. N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación; 3º) Decreto N°98 de fecha 10 de Julio de 2015 que nombra a doña Desirée López de Maturana Luna como Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, 4º) Resolución N°0026 de 4 de febrero de 2000 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Delega facultades que indica en los/as Directores/as Regionales; 5º) la Resolución N°029 de 23 de Enero de 2015 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que nombra Directora de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Antofagasta a doña Mabel Encalada Contreras; 6º) Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; 7º) Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; 8º) Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; 9º) Ley N° 20.882 de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; 10º) Decreto Identificador N°16 de Enero de 2016 del Ministerio de Hacienda, que identifica Iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público, Código BIP: 30331823-0; 11º) Resolución N°157, de 3 de septiembre de 2014, que aprueba Bases Tipo, Anexo Complementario, Anexos de Licitación, Bases Técnicas y Contrato Tipo para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras para la construcción de Jardines Infantiles de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, modificada por la Resolución N°151, de 13 de Agosto de 2015; 12º) Resolución Exenta N°078 de 06 de Marzo de 2015 de la Dirección Regional de Antofagasta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que aprobó anexo complementario y llamó a licitación pública para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras y demás antecedentes tenidos a la vista; 13º) Resolución Afecta N° 152 de fecha 20 de Mayo de 2015, de la Directora Regional de Antofagasta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Adjudica Licitación Pública ID 1573-7-LP15 para contratar el servicio de "Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras para la Construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil 14 de Febrero, Antofagasta 14º) En el contrato suscrito entre la empresa BASFEL Inversiones e Inmobiliaria SpA RUT: 76.330.824 - 3 de fecha 26 de Junio de 2015 15º) Resolución Exenta N°252 de fecha 07 de Julio de 2015 de la JUNJI, que aprueba el referido contrato con la empresa; 16º) Resolución Afecta N°015/178 de 23 de Septiembre de 2016 que dispone término anticipado del contrato denominado "Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras para la Construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil 14 de Febrero" ID 1573-7-LP15 Código BIP 30328473-0; y 17º) Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y, la demás normativa aplicable.



CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución N° 157, de 3 de Septiembre de 2014, se dispuso la aprobación de Bases Administrativas Tipo, Anexo Complementario, Bases Técnicas, Anexos para la Licitación y Contrato Tipo de Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras y Contrato Tipo para la Construcción de Jardines Infantiles, tomadas razón por la Contraloría General de la República, con fecha 22 de Septiembre de 2014, modificada por la Resolución N°151, de 13 de Agosto de 2015.

2. Que, por Resolución Exenta N°015/078 de fecha 06 de Marzo de 2015 se autorizó el llamado a Licitación Pública y se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas y Anexo Complementario para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras para la Construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil 14 de Febrero, Antofagasta, ID 1573-7-LP15 Código BIP 30328473-0.

3. Que, mediante Resolución Afecta N°015/152 de fecha 20 de Mayo de 2015, se adjudicó la licitación pública ID 1573-7-LP15, para la contratación del servicio de "Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras para la Construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil 14 de Febrero, Antofagasta.

4. Que con fecha 26 de Junio de 2015, se suscribió el respectivo contrato de ejecución de la obra "Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras para la Construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil 14 de Febrero, Antofagasta., que fue aprobado por Resolución Exenta N°252 de fecha 07 de Julio de 2015.

5. Que posteriormente, con fecha 07 de Julio de 2015 se hizo entrega del terreno a la empresa contratista adjudicada.

6. Que mediante Resolución N°015/178 de fecha 23 de Septiembre de 2016, tomada de razón con fecha 17 de Octubre de 2016 por la Contraloría General de la República de la Región de Antofagasta, la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Antofagasta puso término anticipado al contrato.

7. Que con la finalidad de practicar la liquidación del contrato de la obra, ya individualizada, corresponde la recepción Única de la obra por parte de la Comisión de Recepción a la que hace referencia el punto 47 de las bases administrativas de licitación.

8. Que se hace necesario dictar el acto administrativo de rigor.

RESUELVO:

1° **DESÍGNASE** como integrantes de la Comisión de Recepción de la obra ""Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras para la Construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil 14 de Febrero, Antofagasta a los siguientes profesionales de la Junta Nacional de Jardines Infantiles:

1. Mabel Encalada Contreras, Directora Regional II Región, Junta Nacional de Jardines Infantiles. RUT: 7.714.590-7.
Subrogante: Lley-Shwang Wong Pinto, RUT: 12.167.735-0.



2. Roberto Picón González, Encargado de Infraestructura Junta Nacional de Jardines Infantiles II Región.

Subrogante: Guido Silva Muñoz, Profesional de Infraestructura Junta Nacional de Jardines Infantiles II Región. RUT: 16.436.974-9.

3. Claudio Chávez Herrera, Profesional de Infraestructura Junta Nacional de Jardines Infantiles II Región. RUT: 12.440.659-5.

2º NOTIFÍQUESE el nombramiento entregando copia a cada uno de los integrantes designados.

3º DEJESE CONSTANCIA en el libro de obras respectivo, de la presente resolución.

ANOTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA


MABEL ENCALADA CONTRERAS
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MEC/UMP/CIF/PVE/pve.

Distribución:

Of. Partes y Archivo.

Directora Regional JUNJI Antofagasta.

Asesora Jurídica JUNJI

Subdirección de Planificación.

Subdirección de Recursos Físicos y Financieros.

Encargado de Compras.

Programa Meta Regional.

Abogada Meta Regional.